

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 46

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, económica, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La administración municipal de Pinchote- Santander, realiza el presente estudio del sector de acuerdo a los parámetros establecidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EE3- 2 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en el Proceso de Contratación.

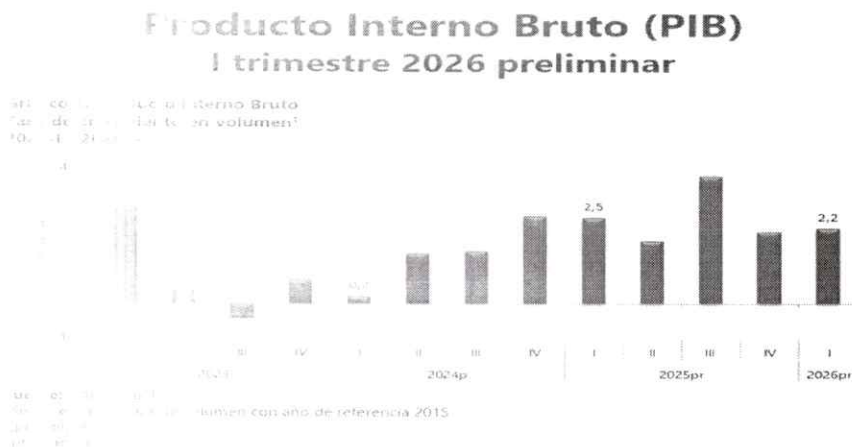
MODALIDAD DE CONTRATACION: Mínima Cuantía de conformidad a la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	JULIO DE 2026
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MEDIANTE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PARA ESTABLECER EL AREA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER

2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN EL 2025

2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 46

2.1 PIB crece el bloque de la producción

En el primer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2017 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no remuneradas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. PIB original y ajustado por actividad económica
serie original y por volumen¹
primer trimestre 2018²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2018 ^{III} -I / 2017 ^{III} -I	2018 ^{III} -I / 2018 ^{II} -IV
Industria extractiva: petróleo y gas, carbón y pesca	-1,4	-0,5
Industria de transformación	0,1	0,8
Industria de construcción	2,9	2,3
Industria de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	2,6	0,3
Industria de comercio al por mayor y al por menor ⁴	-5,4	-4,6
Industria de alojamiento y servicios de comida	2,9	0,2
Industria de transporte y comunicaciones	1,3	1,1
Industria de actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Industria de actividades científicas y técnicas ⁵	2,0	0,5
Industria de actividades culturales, recreativas y educativas ⁶	2,2	0,5
Industria de actividades de salud humana y de servicios sociales ⁷	5,7	1,3
Industria de actividades de entretenimiento y recreación y otras	3,2	1,4
Industria de actividades de servicios para uso propio	2,2	0,6
Industria de actividades de servicios sobre los productos	2,9	0,9
Industria de actividades de servicios	2,2	0,6

Ver Anexo 1.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 3 de 46

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
sa de crecimiento en volumen
ar 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Año total	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Industria agropecuaria, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Industria extractiva y minería	-6,2	-2,9	1,2
Industria manufacturera	1,9	1,0	-1,6
Industria alimentaria, bebidas, tabaco y productos de cuero	1,1	2,9	0,8
Industria textil, prendas de vestir y calzado	2,8	-2,6	-1,5
Industria química, caucho, plástico y vidrio	4,6	3,4	1,6
Industria metalmecánica y metalurgia	1,0	-1,2	-2,0
Industria de maquinaria y equipo	2,8	0,7	-2,4
Industria de transporte	2,0	1,9	0,4
Industria de equipo electrónico y eléctrico	1,3	1,5	0,4
Industria de equipo de oficina, informática y telecomunicaciones	4,5	4,8	0,2
Industria de equipo de recreación y otros	9,9	11,5	4,6
Industria de construcción	2,7	2,3	-0,1
Industria de servicios	2,5	2,5	0,6
Industria de servicios no diferenciados	2,6	2,3	0,1

Nota: Los datos están expresados en millones de pesos con año de referencia 2015.

Industria agropecuaria, caza, silvicultura y pesca: Industria agropecuaria, caza, silvicultura y pesca.

Industria extractiva y minería: Industria extractiva y minería.

Industria manufacturera: Industria manufacturera.

Industria alimentaria, bebidas, tabaco y productos de cuero: Industria alimentaria, bebidas, tabaco y productos de cuero.

Industria textil, prendas de vestir y calzado: Industria textil, prendas de vestir y calzado.

Industria química, caucho, plástico y vidrio: Industria química, caucho, plástico y vidrio.

Industria metalmecánica y metalurgia: Industria metalmecánica y metalurgia.

Industria de maquinaria y equipo: Industria de maquinaria y equipo.

Industria de transporte: Industria de transporte.

Industria de equipo electrónico y eléctrico: Industria de equipo electrónico y eléctrico.

Industria de equipo de oficina, informática y telecomunicaciones: Industria de equipo de oficina, informática y telecomunicaciones.

Industria de equipo de recreación y otros: Industria de equipo de recreación y otros.

Industria de construcción: Industria de construcción.

Industria de servicios: Industria de servicios.

Industria de servicios no diferenciados: Industria de servicios no diferenciados.

2.1.1.1. Valor agregado por actividad económica

En el primer trimestre de 2018, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, es decir, en el periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transporte de madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y fabricación de artículos de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 4 de 46

- Coque, aceites, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y otros; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.
- Respecto al mes inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el comportamiento de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 17,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzados; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares; fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón a través de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coque, aceites, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y otros; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 5 de 46

Talla 4 Industrias manufactureras
Tasa de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre de 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ¹	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ²	-1,9	-2,8
Transformación de madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ³	-3,8	-1,5
Extracción y transformación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles ⁴	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁵	4,6	7,6
Fabricación de maquinaria, vehículos, aeronaves y otros productos de transporte, excepto vehículos automotores ⁶	11,8	6,1
Industria manufacturera	2,9	2,3

Fuente: GDC - OT - 03
Elaboración: GDC - OT - 03

¹ Industria alimenticia: elaboración de panadería, con año de referencia 2015.

² Industria textil: fabricación de prendas de vestir, elaboración de productos de tabaco.

³ Industria de transformación de madera: fabricación de muebles, carpintería, fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles.

⁴ Industria de transformación de petróleo: extracción y transformación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; extracción y transformación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; extracción y transformación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

⁵ Industria de transformación de metales: fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

⁶ Industria de transformación de maquinaria y equipo: fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

⁷ Industria de transformación de otros productos: fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no remuneradas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su volumen respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de las actividades:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 6 de 46

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 3. Valor agregado artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹

Tasa de crecimiento en volumen²

Primer trimestre 2018

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	3,2	1,4

Fuente: GDC - OT - 03

1. En millones

2. Tasa de crecimiento en volumen. Incluye: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

3. En millones de pesos constantes de 2015

4. Incluye: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

2.2 Principales componentes del gasto

En el primer trimestre de 2026^{PR} el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al primer trimestre de 2025^{PR}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente consumo privado:

- Consumo de bienes de capital crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Inversión en vivienda crece 3,5%.
- Consumo de bienes de consumo crece 3,5%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 7 de 46

Respecto al período inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Impuestos indirectos crecen 1,7%.
- Impuestos directos crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Escala: Incremento en volumen¹
Período: Trimestre 2026²

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ³	3,4	0,7
Formación bruta de capital	5,5	5,5
Impuestos indirectos	1,7	-1,7
Impuestos directos	1,4	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Extracción: Muestreo T

Nota: Ver tabla 1.

1. Se calcula la tasa de volumen con año de referencia 2015.

2. El producto interno bruto incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a la comunidad y el gasto de consumo final del gobierno general.

3. La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de inventarios y el stock de inventarios, menos disposición de objetos valiosos.

2.2.1. Gasto de consumo final

En el primer trimestre 2026² por el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo período de 2015. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.
- Respecto al período inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
 - La formación bruta de capital individual de los hogares crece 1,9%.
 - La formación bruta de capital del gobierno general crece 0,3%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 8 de 46

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasa de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre de 2017^{pr}

Componente del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Costo de bienes de consumo individual de los hogares ²	2,7	1,9
Costo de bienes de consumo del gobierno general	7,8	0,3
Costo de consumo final	3,4	0,7

Fuente: GDC - OT - 03

¹ En volumen

² El costo de bienes de consumo excluye el año de referencia 2015.

³ Incluye el costo de bienes de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

⁴ El costo de bienes de consumo excluye los bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes en el territorio económico.

2.2.2. Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2026^{pr}, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹

Tasa de crecimiento en volumen²

Primer trimestre de 2026^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital³	-3,0	5,5

Fuente: GDC - OT - 03

¹ En volumen

² La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de inventarios y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

³ El costo de bienes de consumo excluye el año de referencia 2015.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 9 de 46

2.2.3. Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones disminuyen 1,7% respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: J. P. I.

¹ En porcentaje.

² Se expresan las tasas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.4. Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: J. P. I.

¹ En porcentaje.

² Se expresan las tasas de volumen con año de referencia 2015.

3. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

3.1. PIB desde el enfoque de la producción

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NITL 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 10 de 46

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte terrestre y transporte aéreo y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas resultan:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasa de crecimiento a precios corrientes
Píndoles expresados en %

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividad económica total	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industria manufacturera	4,7	4,2
Servicios de alojamiento y alimentación	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio por mayor y minorista	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades de servicios de salud y sociales	7,7	1,6
Actividades de servicios de salud y sociales	12,2	2,4
Actividades de servicios de salud y sociales y recreación y otras	11,1	4,0
Actividad agregada	6,5	2,6
Impuestos indirectos sobre los productos	1,0	-0,5
Producto interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: GDC - OT - 03

3.2. PIB Bruto a precios corrientes

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al primer trimestre de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente de gastos (ver tabla 20):

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 11 de 46

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones crecen en 1,2%.
- Importaciones decrecen en 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie estacionalizada y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones decrecen 1,2%.

Tal a. 0. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Trimestre terminado 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto en consumo final ¹	9,5	2,1
Formación bruta de capital ²	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Unidad: Billones de pesos

Primer trimestre

- El producto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto en consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el consumo en el sector del gobierno general.
- La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación en inventarios, la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. Revisión de las cifras de año 2025.

En esta página se muestra la revisión de la medición del año 2025^{pr}, la cual está asociada a la actualización de medición del año 2025. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 12 de 46

consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales".

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

4.1. Revisiones 2025 preliminar

Teniendo en cuenta el primer ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del año 2025pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21):

3.1.1 Explotación de minas y canteras

Las revisiones de la actividad de explotación de minas y canteras para el año 2025pr derivan de la actualización de la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería (ANM). Estas actualizaciones impactan las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (minerales de hierro, plata y platino) y extracción de otras minas y canteras, particularmente en sal.

3.1.2 Construcción

Para el año 2025pr, las actualizaciones responden principalmente a revisiones derivadas del Censo de Edificaciones (CEED), aplicados a obras que, durante su proceso de seguimiento, registraron modificaciones en el área construida o en su destino económico. Adicionalmente, se incorporan los resultados de operativos de verificación en campo, orientados a determinar la condición final de obras previamente clasificadas como suspendidas o paralizadas, lo que permitió la actualización de su estado dentro del sistema de información.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 13 de 46

3.1.3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

Para la publicación de los resultados del valor agregado del año 2025pr en las actividades de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte y Actividades de correo y servicios de mensajería, se incorpora la actualización por parte de las fuentes que reportan a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Esta actualización responde a que, al momento de estimación inicial, la EMS disponía de información de carácter preliminar, susceptible de ajustes posteriores.

Adicionalmente, se efectuó la revisión de la actividad de Transporte aéreo, como resultado de la actualización de los ingresos operacionales reportados por parte de las fuentes externas al DANE.

3.1.4 Administración pública y defensa; seguridad social; y Educación de no mercado

Para el año 2025pr, las revisiones en los resultados de las actividades de Administración pública y defensa; seguridad social; y Educación de no mercado se explican por la incorporación de información contable definitiva proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente al cuarto trimestre de 2025. En la publicación del 16 de febrero de 2026, estas estimaciones se elaboraron con base en información presupuestal y otros registros administrativos, al no estar disponibles los reportes contables. Adicionalmente, con la incorporación de la información de cierre anual, se actualizan las estimaciones de la cuenta de producción para todos los trimestres del año, particularmente en los componentes de consumo intermedio, remuneración de asalariados, otros impuestos sobre la producción y consumo de capital fijo.

3.1.5 Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno para 2025pr se derivan de la actualización de las actividades de no mercado y de la incorporación de información definitiva relacionada con el gasto público social y los subsidios destinados a servicios públicos. Estas actualizaciones impactan tanto el gasto de consumo colectivo como el gasto de consumo individual de gobierno, al incorporar información más completa sobre la ejecución y cierre fiscal de las entidades públicas.

En consecuencia, se revisan las estimaciones trimestrales y anuales del agregado, con el propósito de reflejar, de manera más precisa, el comportamiento del gasto del gobierno durante el período de referencia.

3.1.6 Comercio exterior

La información de los servicios de exportaciones e importaciones fue actualizada con base en la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), incorporando los datos disponibles hasta el cuarto trimestre de 2025pr. Esta actualización obedece al rezago propio del proceso de recopilación y publicación de dicha encuesta. Asimismo, se incorpora la información más reciente de Balanza de Pagos publicada por el Banco de la República, implica revisiones tanto en exportaciones como en importaciones. Por otra parte, se incorpora la información del enclave y del contrabando, publicados en el marco de las Cuentas Anuales de Bienes y Servicios.

3.1.7. Formación Bruta de Capital Fijo

Las revisiones presentadas en la formación bruta de capital fijo responden a las actualizaciones de los indicadores utilizados en la estimación del vector, los cuales provienen de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en el tipo de activo de propiedad intelectual, y de la información del CEED en el tipo de activo de Otros edificios y estructuras, como se mencionó en el apartado 3.1.2.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 14 de 46

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Año 2025^{Pr}

Actividad	Año 2025 ^{Pr}		Diferencia a la Contribución ¹
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	3,1	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-6,6	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	1,9	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,1	1,2	0,00
Construcción	-2,8	-2,7	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4,6	4,7	0,01
Información y comunicaciones	1,0	1,0	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,3	1,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,5	4,0	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,9	9,9	0,00
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,08
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,00
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07
Gasto de consumo final ⁸	4,2	4,3	0,11
Formación bruta de capital ⁹	2,3	1,2	-0,15
Exportaciones	1,8	1,9	0,00
Importaciones	8,4	8,6	-0,03
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07

Fuente: DANE, PIB, T

^{Pr} preliminar

¹ Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

² Publicado 16 de febrero 2026

³ Revisado 15 de mayo 2026

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

⁹ El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

¹⁰ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

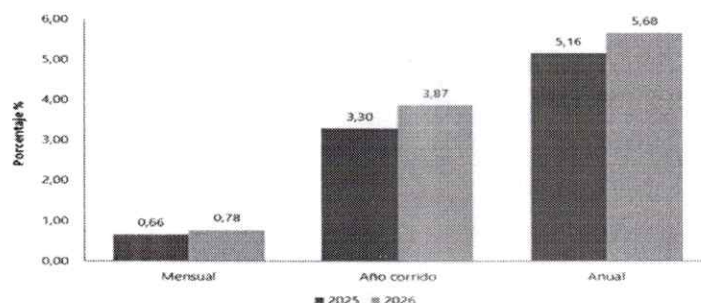
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 15 de 46

4.1. RESULTADO DEL MES DE ABRIL DE 2026

4.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 16 de 46

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

4.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89 0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87 1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62 0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77 0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97 0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87 3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85 0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44 0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12 0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98 0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25 0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06 0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52 0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 17 de 46

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.1. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3. RESULTADO ANUAL

4.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 18 de 46

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,51	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 19 de 46

4.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

4.4.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO DESDE EL AÑO 2019

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116

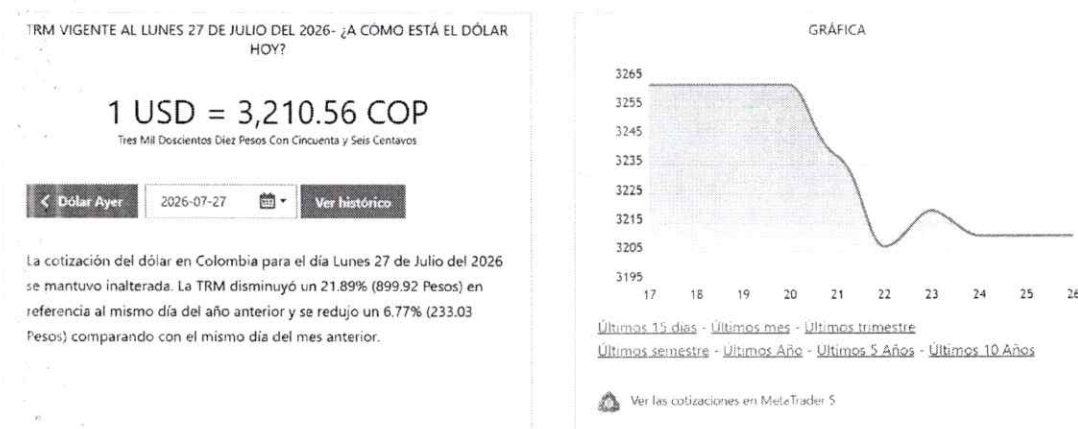
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 20 de 46

7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia



8. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil
81151600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología / Cartografía
83101500	Servicios De Acueducto Y Alcantarillado
93142000	Servicios políticos y de asuntos cívicos / desarrollo urbano
93142100	Servicios políticos y de asuntos cívicos / desarrollo regional

9. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

El objeto contractual corresponde a servicios de carácter intelectual especializados, orientados a la recopilación, análisis y procesamiento de información técnica, normativa y territorial, con el fin de definir el área de prestación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 21 de 46

del servicio público domiciliario de acueducto, en concordancia con la normatividad vigente en materia de servicios públicos, ordenamiento territorial y regulación sectorial.

Dada la naturaleza del objeto contractual, se requiere que el proponente sea una persona natural o jurídica con formación y experiencia específica en áreas como ingeniería civil, sanitaria, ambiental o afines, así como experiencia acreditada en estudios técnicos relacionados con servicios públicos domiciliarios, planificación territorial, sistemas de acueducto o elaboración de diagnósticos técnicos similares.

La complejidad del objeto implica la necesidad de contar con conocimientos técnicos especializados, manejo de información geográfica, normativa sectorial y capacidad de análisis, por lo cual la experiencia exigida debe ser proporcional al alcance del contrato.

7.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

EL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021, ESTABLECE:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 22 de 46

antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

7.2. COMERCIAL, TÉCNICO Y FINANCIERO:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 23 de 46

Desde la perspectiva comercial, el mercado de servicios de consultoría en el sector de agua potable y saneamiento básico se caracteriza por la existencia de una oferta especializada conformada por profesionales independientes, firmas consultoras, empresas de ingeniería y universidades, que prestan servicios relacionados con la formulación de estudios técnicos, diagnósticos y planificación de sistemas de acueducto. A nivel regional y nacional se identifica la presencia de oferentes con capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual, lo cual garantiza condiciones de competencia, aunque se trata de un mercado menos amplio que el de bienes de consumo, en razón al nivel de especialización requerido. Los servicios pueden ser prestados sin limitaciones geográficas estrictas, apoyados en herramientas tecnológicas, visitas de campo y levantamiento de información primaria.

En cuanto al componente técnico, el objeto contractual implica el desarrollo de actividades de carácter intelectual especializado, tales como la recopilación, análisis e interpretación de información técnica, normativa y territorial, así como la elaboración de un informe técnico para la definición del área de prestación del servicio de acueducto en el perímetro urbano. Esto requiere la participación de profesionales con formación en ingeniería civil, sanitaria, ambiental o áreas afines, con conocimientos en servicios públicos domiciliarios, planificación territorial y, de ser necesario, manejo de herramientas de información geográfica. La complejidad del objeto exige la definición clara de productos y entregables, así como el cumplimiento de estándares técnicos y normativos aplicables al sector.

Finalmente, desde el punto de vista financiero, los servicios de consultoría presentan un comportamiento variable en sus costos, los cuales dependen principalmente del alcance del estudio, el nivel de especialización del equipo profesional, el tiempo de ejecución y los productos a entregar. Para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad puede basarse en cotizaciones del mercado, procesos similares en el SECOP y referencias de honorarios profesionales, lo que permite establecer un valor acorde con las condiciones del mercado y el principio de economía. No se evidencian riesgos financieros significativos que afecten la ejecución del contrato, más allá de posibles variaciones en los costos asociados al talento humano, los cuales pueden ser mitigados mediante una adecuada planeación contractual.

7.3 ANALISIS DEL MERCADO:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para adelantar el presente proceso de contratación, es necesario analizar el contexto del mercado relacionado con la prestación de servicios de consultoría especializada en ingeniería, arquitectura y diseño orientados a la formulación integral de proyectos de infraestructura deportiva. Este análisis permite identificar las condiciones de oferta disponibles, los rangos de precios, la ubicación de los potenciales proveedores y la dinámica del sector, con el fin de garantizar que el proceso de mínima cuantía cuente con suficientes alternativas de participación y propicie una contratación eficiente.

El mercado de servicios de consultoría en el sector de agua potable y saneamiento básico se caracteriza por la existencia de una oferta especializada, conformada por profesionales independientes, firmas consultoras, empresas de ingeniería y, en algunos casos, universidades y centros de investigación que desarrollan estudios técnicos relacionados con la planificación, diagnóstico y fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios. Estos actores cuentan con capacidades en áreas como ingeniería civil, sanitaria, ambiental, así como en

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 24 de 46

análisis territorial y normativo, lo cual les permite atender este tipo de requerimientos por parte de las entidades territoriales.

A nivel nacional y regional se evidencia la existencia de oferentes con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual, si bien se trata de un mercado más limitado en comparación con bienes de consumo, debido al nivel de especialización requerido. No obstante, la oferta es suficiente para garantizar la pluralidad de proponentes y la aplicación del principio de selección objetiva, siendo común la participación de consultores con experiencia en formulación de estudios para servicios públicos, ordenamiento territorial y definición de áreas de prestación de servicios.

En cuanto a la demanda, esta se encuentra asociada a las necesidades de las entidades territoriales de cumplir con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios, particularmente en lo relacionado con la adecuada delimitación de las áreas de prestación del servicio, la planificación de la cobertura y la mejora en la calidad de la prestación. Este tipo de consultorías no se contrata de manera permanente, pero sí resulta necesario en momentos específicos de planificación, actualización o fortalecimiento institucional.

Así mismo, el mercado presenta condiciones de competencia en las cuales los factores determinantes para la selección de proveedores no se limitan al precio, sino que incluyen de manera relevante la experiencia específica, la calidad del equipo profesional, la metodología propuesta y la capacidad técnica para desarrollar los productos requeridos. En este sentido, el análisis del mercado permite concluir que existen condiciones adecuadas para adelantar el proceso de contratación, con oferta suficiente y con criterios diferenciadores basados en la idoneidad técnica del consultor.

7.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral B ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por esta modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que algunas entidades del Estado requieren la contratación de consultorías técnica para un determinado proyecto y gran número de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, dependiendo de su cuantía.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por este Municipio, los cuales se han desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

7.4.1. Procesos Similares Celebrados en el Municipio

No. Contrato	Objeto	Tiempo de ejecución	Valor y Forma de Pago	Modalidad	Experiencia, garantías y personal
--------------	--------	---------------------	-----------------------	-----------	-----------------------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 25 de 46

MC-015-2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL BARRIO PORTAL DEL CONDE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	1 Mes	\$39.858.000,00 Único pago al término de ejecución del contrato	Minima Cuantia	Experiencia: Acreditar experiencia en la celebración al menos tres (03) contratos debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas. Garantías: Garantía de Cumplimiento, Garantía de calidad del Servicio y Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de Consultoría: Ingeniero civil especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción y recursos hídricos, con tarjeta profesional vigente. Experiencia de mínimo 3 contratos de estudios de proyectos de infraestructura vial. Ingeniero Especialista: Ingeniero (a) civil Especialista en Vías Terrestres y Especialista en Vías terrestres y especialista en recurso hídrico. Experiencia en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con el presente objeto contractual. Geólogo Especialista en Geotecnia: Experiencia en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios y/o diseños y/o construcción y/o pavimentación y/o mantenimiento en proyectos de infraestructura vial. Ingeniero de Presupuesto: Ingeniero Civil, con experiencia mínima de un (01) contrato cuyo objeto o actividades tengan relación con proyectos de infraestructura vial. Topógrafo: Tecnólogo profesional en Topografía, debe tener matrícula profesional vigente. Acreditar experiencia de dos (02) contratos, cuyo objeto o actividades tenga relación con levantamientos topográficos de proyectos de infraestructura vial.
MC-023-2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES	1 mes	\$36.400.000,00 único pago al término de ejecución del contrato	Minima Cuantia	Experiencia: Acreditar experiencia en la celebración de tres (03) contratos debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas. Garantías: Garantía de Cumplimiento, Garantía de Calidad del Servicio y Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de Consultoría: Ingeniero Civil especialista en Gerencia de Proyectos de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 26 de 46

	SECTORES DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER				Construcción y recursos hídricos, con tarjeta profesional vigente. Acreditar la ejecución de dos (02) contratos de estudios de proyectos de infraestructura vial. Ingeniero Especialista en Vías: Ingeniero civil especialista en vías terrestres. Acreditar experiencia de dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios y/o diseños y/o construcción y/o pavimentación y/o mantenimiento en proyectos de infraestructura vial. Geólogo Especialista: Geólogo especialista en geotecnia, acreditar experiencia de consultoría y/o obra en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios y/o diseños y/o construcción y/o pavimentación y/o mantenimiento en proyectos de infraestructura vial. Ingeniero de Presupuesto: Ingeniero Civil, experiencia como ingeniero de presupuesto en un (01) contrato cuyo objeto o actividades tengan relación con proyectos de infraestructura. Topógrafo: Tecnólogo o profesional en topografía debe tener matrícula profesional vigente. Acreditar como topógrafo en dos (02) contratos cuyo objeto o actividades tenga relación con levantamientos topográficos de proyectos de infraestructura vial.
MC-029-2023	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.	Un (1) mes	\$32,200,000	Un único pago del 100% al término de ejecución del contrato	EXPERIENCIA Experiencia específica de mínimo 3 contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance sean consultorías y/o intervectorias en optimización y/o ampliación de redes de acueductos. GARANTÍAS: Exento de garantías. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de consultoría: Ingeniero civil, contar con mínimo 10 años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en gerencia de proyectos con más de 6 años como especialista. Acreditar la participación como director de consultoría y/o contratista de consultoría y/o intervectoria en 2 contratos cuyo objeto guarde relación al presente estudio. Residente de consultoría: Ingeniero civil, contar con 4 años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la participación como

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 27 de 46

					residente y/o apoyo de consultoría de 2 contratos cuyo objeto guarden relación al presente estudio. Topógrafo: Tecnólogo en topografía, contar con mínimo 2 años como tecnólogo o profesional en topografía, acreditar la participación como topógrafo en 2 contratos cuyo objeto guarden relación al presente estudio.
MC-026-2023	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR MONITOREO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA PTAR 1 Y PTAR 2 Y LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER	Un (1) mes	\$32,000,000 Un único pago del 100% al término de ejecución del contrato	Mínima cuantía	EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica con 2 contratos ejecutados cuyo objeto o actividades se relacione directamente con al menos una de las siguientes actividades: Monitoreo y análisis físicoquímico de agua residual doméstica. Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales. GARANTÍAS: Exento de garantías PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de proyecto: Ingeniero civil, ambiental o sanitario con maestría en ambiental o sanitaria. Diez años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. Acreditar haber participado en al menos 5 proyectos cuyo objeto y/o alcance sea: diseño, construcción u operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. Director de laboratorio: Profesional en química, 5 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 2 años de experiencia específica como directo, jefe y/o coordinador de laboratorio. Coordinador de operaciones de campo: Profesional en ingeniería ambiental, 2 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 1 año de experiencia específica como coordinador de operaciones en campo y/o coordinación de muestreos. Técnico en campo: Profesional en ingeniería ambiental químico, un año contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 1 año de experiencia específica como técnico de muestreo y/o campo. Analista de laboratorio: Profesional en química, tecnólogo químico o afines, 2 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión 30-05-2018
		Página 28 de 46

					1 año de experiencia específica como analista de laboratorio realizando análisis físico químicos de aguas.
MC-040-2022	CONSULTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.	2 meses	\$10,000,000.00	Mínima cuantía	EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica con mínimo 2 contratos ejecutados cuyo objeto o actividades sean similares a las del presente estudios. GARANTÍAS: Exento de garantías PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Un ingeniero civil especialista en recursos hídricos, experiencia profesional mínimo de 6 años especializada en recursos hídricos. Experiencia específica 2 contratos cuyo objeto o actividad esté relacionada con el objeto contractual
MC-044-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA REPRESA UBICADA EN LA VEREDA EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	20 DÍAS	\$28,000,000.00	Mínima cuantía	EXPERIENCIA: Experiencia general acreditada: 3 contratos de consultoría con entidades públicas o privadas ejecutados y liquidados con acta de recibo final y/o liquidación, cuyo objeto este relacionado con estudios o diseños de estabilización o contención y que la suma de los contratos sea igual o mayor al valor del PO Experiencia específica: 2 contratos de consultoría ejecutados y liquidado con entidades públicas, con acta de recibo final y/o terminación y/o liquidaciones diferentes a los de experiencia general acreditada cuyo objeto sea relacionado con estudios de suelos, geotécnico y levantamiento topográfico para redes de acueducto o estabilización u obras de arte que el valor de uno de los contratos sea mayor al PO GARANTÍAS: Cumplimiento, de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de consultoría: Ingeniero civil con mínimo 10 años como profesional contado a partir de la fecha de inicio de expedición de la tarjeta profesional especialista en gerencia de proyectos de construcción y especialista en recursos hídricos. Acreditar participación en 2 contratos como contratista y/o directos y/o residente de estudios y/o diseños y/o construcción de infraestructura y 1 contrato o certificación acreditar como contratista y/o

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - 01 - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 29 de 46

					director, cuyo objeto sea optimización y/o mejoramiento de una represa o presa. Especialista en geotecnia: Geólogo especialista en geotecnia ambiental con tarjeta profesional vigente, contar con mínimo 10 años como profesional contado a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico y especialista en geotecnia ambiental terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico. Acreditar participación en 3 contratos como geólogo y/o residente y/o contratista y/o interventor en estudios y/o diseños y/o construcción y/o proyectos de infraestructura. Ingeniero de presupuesto: Mínimo 2 contratos como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, acreditar la participación en 2 contratos como ingeniero de presupuesto y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción y/o mejoramientos en proyectos de infraestructura. Topógrafo: Tecnólogo en topografía, tecnólogo o profesional en topografía, acreditar participación en 3 contratos como tecnólogos en topografía y/o topógrafo y/o contratista en estudios y/o diseños y/o construcción en proyectos de infraestructura. Profesional ambiental de consultoría: Ingeniero ambiental, contar con 3 años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, acreditar participación en 2 contratos como profesional ambiental y/o ingeniería ambiental y/o contratista en estudios y/o diseños y/o construcción en proyectos de infraestructura y un contrato como profesional ambiental en estudios y/o diseños para remodelación y adecuación de proyectos de infraestructura.
MC-028-2021	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE	Un (1) mes	\$25,000,000.00	Un único pago del 100% al término de ejecución del contrato	EXPERIENCIA: Experiencia general: Deberá acreditarse experiencia en tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados con acta de recibo final y/o liquidación, de los cuales su objeto sea de Estudios y/o diseños en obras de infraestructura vial y que la suma de ellos sea mayor al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Experiencia específica: Deberá acreditarse experiencia en tres (03) contratos de consultoría a, ejecutados y liquidados con entidades públicas, con acta de recibo final y/o liquidación, el cual su objeto sea de Estudios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PINCHOTE
NIT. 890204265-0

ESTUDIOS DEL SECTOR

GDC - OT - 03

Versión: 01

Fecha Emisión:

30-05-2018

Página 30 de 46

PINCHOTE,
SANTANDER

y/o diseños para la construcción de placa huellas, y que en uno (01) de ellos su valor sea mayor al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, y uno (01) tenga realizado dentro de la consultoría dos mil metros de diseño de placa huella.

GARANTÍAS:

Cumplimiento y de calidad del servicio.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Director de consultoría: Ingeniero (a) civil, Deberá contar con mínimo (10) años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en Gerencia de proyectos de construcción y especialista en recursos hídricos, Acreditar la participación, como director y/o contratista de consultoría en uno (01) contratos cuyos objetos sean relacionados como director y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción pavimento/placa huellas en infraestructura vial y 01) contratos cuyos objetos sean relacionados como director y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción de redes de alcantarillado.

Ingeniero auxiliar: Ingeniero (a) Transporte y Vías, Deberá contar con mínimo (10) años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialista en infraestructura vial, Acreditar la participación, en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados como Residente y/o contratista, y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción pavimento en infraestructura vial y un (01) contrato de estudios de ingeniería de tráfico.

Topógrafo: Tecnólogo (a) en Topografía, tecnólogo o profesional de topografía, Acreditar la participación, como Topógrafo en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados como Topógrafo y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción en infraestructura.

Profesional ambiental de consultoría: Ingeniero (a) ambiental, Deberá contar con mínimo (3) años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Acreditar la participación, como auxiliar de ingeniera ambiental en uno (01) contrato cuyo objeto sea relacionado en proyectos de infraestructura.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 31 de 46

MC-003-2020	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA REHOYA VIA AL BOSQUE PARTE BAJA, VEREDA SANTA CRUZ VIA LLANO GRANDE, Y VEREDA CAPELLANIA VIA AL CIC DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	20 días	\$ 24,193,890 El precio anterior se cancelará así: al 100% al cumplimiento del objeto del Contrato.	Minima cuantia	EXPERIENCIA: Debera acreditarse experiencia en dos (02) contratos de consultorias ejecutados y liquidados con acta de recibo final y/o liquidación, cuyos objetos sean en diseño de placa huellas; cuyo valor en sumatoria deberá ser igual o mayor al PO del presente proceso de contratación.
					PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de consultoria: ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y/o obras. Ingeniero especialista en gerencia de obras y/o proyectos, con mínimo 9 años de experiencia contados a partir de la civil, fecha de la expedición de la tarjeta profesional; Haberse desempeñado como director de consultoria mínimo 2 contratos de formulación de proyectos de placa huellas. Ingeniero geotecnista: Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado Geotecnia gerencia en y de proyectos u obras, con mínimo 12 años de experiencia contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional, haberse desempeñado como geotecnia en mínimo 2 contratos de formulación de proyectos de placa huellas cuya cuantia en sumatoria superen la cuantia a contratar. Topógrafo: Topógrafo con mínimo 10 años de experiencia y que acredite haber participado como topógrafo en mínimo 2 proyectos viales.

7.4.2. Procesos similares celebrados en otros municipios de Santander:

<u>PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>
<u>ENTIDAD</u>	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA
<u>NÚMERO DEL CONTRATO</u>	MC-043-2025	AMV-MC-033-2025	MC-034-2025
<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
<u>OBSERVACION</u>	Se observa que no se presentaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro	Se observa que no se presentaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro	Se observa que no se presentaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, SOCIALIACIÓN Y ADOPCION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA LA PUTANA, SECTOR LA CABEZONERA DEL

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 32 de 46

	CIVILES EN EL ÁREA URBANA Y VEREDAL DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER	ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER	MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
CONTRATISTA	COOLABORAL CTA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	1570 INGENIERIA S.A.S
TIEMPO	2 meses	20 días	1 mes
VALOR	\$39.858.000,00	\$39.508.000,00	\$39.696.420,00
FORMA DE PAGO	Mediante ACTAS DE PAGO PARCIALES de acuerdo al avance de ejecución de actividades, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la interventoría externa que será contratada para la ejecución de este contrato.	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos mediante UN (01) ÚNICO PAGO, a la entrega de los productos requeridos y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Un único pago, previa la entrega de documentos correspondientes para dicho pago, tales como: informe de actividades con los documentos entregables del presente proceso, pagos de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales por el supervisor designado para el presente contrato.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar mediante tres (3) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y actividades sean iguales o similares al del presente proceso contractual, es decir, que consistan en levantamientos topográficos de acueductos o alcantarillados y el valor de al menos 2 de los contratos aportados sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	El proponente interesado deberá acreditar la celebración de dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se evidencie la ejecución de actividades de ELABORACIÓN Y/O FORMILACIÓN DE PLANES Y/O POLITICAS DE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIA y que sumados los contratos el valor sea igual o superior al NOVENTA por ciento (90%) del presupuesto oficial.	El proponente deberá acreditar la experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con la consultoría de proyectos de obras civiles, uno de los cuales deberá tener en su objeto Consultoría para la Elaboración de Estudios y Diseños de Acueducto y/o Alcantarillado y/o Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso de contratación.
GARANTIAS	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, diez por ciento (10%) del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Calidad el servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Cumplimiento: será al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia se extenderá por el plazo del contrato y seis meses más. Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Garantía de cumplimiento por el término de ejecución del contrato y seis meses más, por el 10% del valor del contrato. Calidad del servicio: Igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más por el 10% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones por el plazo del contrato y tres años más, por el 5% del valor del contrato.
PERSONAL MÍNIMO	Topógrafo (Tecnólogo en Topografía): Con 10 años de	Director de Consultoría: Profesional como Ingeniero	Director de Consultoría: Profesional en ingeniería civil con

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 33 de 46

	experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica con la participación o ejecución en por lo menos dos contratos como topógrafo en acueductos. Tener curso de sistemas de información geográfica (SIG), con una intensidad horaria mínima de 48 horas. CADENERO (Bachiller Académico): Debe acreditar experiencia específica con la participación o ejecución en por lo menos cuatro contratos como cadenero en acueductos.	Ambiental, acreditar como mínimo 4 años de experiencia profesional y dos certificaciones y/o contratos con entidades públicas o privadas. Residente de Consultoría: Profesional como Ingeniero Ambiental, acreditar como mínimo dos años de experiencia profesional y dos certificaciones y/o contratos con entidades públicas y/o privadas. Ingeniero de Apoyo: Profesional como ingeniero en cualquier área, acreditar como mínimo un año de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y deberá presentar copia de la experiencia que lo acredite, contabilizada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	más de diez años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y/o título universitario con cualquier tipo de posgrado. Con experiencia mínima certificada de 3 contratos como director y/o contratista de consultoría. Profesional de Consultoría: Profesional en ingeniería civil con más de tres años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y/o título universitario. Con experiencia mínima certificada de un proyecto como director y/o residente de consultoría y/o obra civil.
--	---	--	--

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores vigencias ha realizado procesos similares.
- 2) Que se requiere un servicio que se preste durante un mínimo de tiempo, de acuerdo a la disponibilidad y principalmente de acuerdo al tiempo programado para la ejecución de la consultoría.
- 3) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 4) Que la modalidad utilizada depende de la cuantía y recursos disponibles en cada entidad.
- 5) Que la forma de pago es similar en todos los procesos de contratación, es decir a pago contra entrega.
- 6) Que el valor del contrato obedece a varios factores, entre otros, está condicionado al tipo de proyecto de infraestructura y a los estudios que requiere cada proyecto.
- 7) Que, en materia de experiencia del oferente, se evidencia que la exigencia ha sido entre uno (1) y tres (3) contratos, en virtud de lo cual, para el presente proceso se exigirán dos (2) contratos, teniendo en cuenta la exigencia que se ha hecho en anteriores procesos llevados a cabo en este municipio.
- 8) En cuanto a la exigencia de garantías, en todos los casos se exigieron.

8. ANÁLISIS DE OFERTA

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para proveer los servicios especializados que se requieren por parte de la entidad, a través del presente proceso de selección.

En el departamento, existe una gran cantidad de personas y empresas constituidas para ofertar este tipo de servicios, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 34 de 46

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato.

NCTA: Junto con el presente estudio se anexa el presupuesto de precios unitarios tenidos en cuenta.

9. VARIABLES PARA LA DETERMINACION DEL PRESUPUESTO

Para el análisis del mercado el municipio emplea entre los elementos de referencia, los contratos anteriores celebrados por la entidad y por otras entidades, tres cotizaciones de los bienes, según las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.

El presupuesto estimado incluye cada una de las siguientes variables:

- Costo directos los servicios a adquirir que directamente se relacionan para ejecutar el alcance del objeto de proceso.
- Otros costos indirectos hacen referencia a cuatro aspectos:
 - Ingresos municipales, departamentales y nacionales.
 - Obligaciones previstas
 - Ingresos sobre las ventas
 - Gastos que se generen no ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla - Pro adulto mayor	4%
Estampilla - Pro deporte	1,5%
Estampilla - Pro Cultura	2%
Estampilla - Pro la Justicia Familiar	2%
RECECA	7*1000
Sesionalización	\$11.700
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla - Pro Hospital	2%
Estampilla - Pro UIS	2%
Ordenanza	0.4%
ORDEN NACIONAL	
Retención en la Fuente	De acuerdo a la Actividad Económica
RETE IVA	15% de IVA, si factura IVA

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, sondeo de precios del mercado y las variables antes relacionadas, el presupuesto se calcula en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$49.000.178,00)**. El Municipio pagará al

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - 01 - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión 30-05-2018
		Página 35 de 46

contratista el valor del contrato de acuerdo con las entregas de los bienes y servicios reflejadas en las actas parciales de entrega.

➤ REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Acreditar experiencia en la celebración de tres (03) contratos debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

- (i) Que los objetos de los contratos guarden relación con la elaboración de estudios con proyectos relacionados con acueductos.
- (ii) Que el valor de uno (01) de los tres (03) contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- (iii) Que el objeto de uno (01) de los tres (03) contratos se relacione específicamente con la elaboración de topografía para redes de Acueducto.

El proponente debe acreditar con copia de contrato, y/o certificación y/o acta de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

Las certificaciones presentadas deberán permitir acreditar la siguiente información:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución de la unión temporal o consorcio.
- d) Valor total del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f) Calidad del servicio
- g) Cumplimiento

En caso de consorcio o unión temporal, será válido que uno de los proponentes cumpla con el requisito.

➤ PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el proponente deberá acreditar mínimo el siguiente personal mínimo con los perfiles académicos y de experiencia general y específica, los cuales se requieren teniendo en cuenta el objeto del proceso, la especialidad y complejidad de la consultoría, a fin de garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo requerido:

CARGOS	CANT.	PROFESIÓN	% DEDICN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Consultoría	1	Ingeniero civil / Geólogo con posgrado en	80%	Diez (10) años como profesionales contados a partir de la terminación	Acreditar como director de consultoría y/o contratista en tres (03) contratos de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha 1 misión 30-05-2018
		Página 36 de 46

CARGOS	CANT.	PROFESIÓN	% DEDICN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
		Gestión de la Planeación Regional, con tarjeta profesional vigente		aprobación de todas las materias del pensum académico. Cinco (05) años como especialista en Gestión de la Planeación Regional contados a partir de la fecha de grado.	estudios para proyectos acueductos
Ingeniero Especialista en Recursos Hídrico	1	Ingeniero (a) civil especialista Recursos Hídrico	100%	Diez (10) años como profesionales contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico. Cinco (05) años como especialista en Recursos Hídrico	Acreditar como asesor, Especialista o experto en tres (03) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios para proyectos acueductos
Ingeniero Ambiental	1	Ingeniero (a) Ambiental debe tener matrícula profesional vigente	60%	Cuatro (04) años como tecnólogo o profesional de Ingeniero ambiental contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico.	Acreditar como Auxiliar de Ambiental en dos (02) contratos cuyo objeto de estudios para proyectos acueductos
Topógrafo	1	Tecnólogo o profesional en topografía debe tener matrícula profesional vigente	60%	Cuatro (04) años como tecnólogo o profesional de topografía contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico.	Acredita como topógrafo en dos (02) contratos cuyo objeto o actividades tenga relación con levantamientos topográficos de proyectos de acueductos
Auxiliar de Apoyo	1	Tecnólogo o profesional en topografía debe tener matrícula profesional vigente	50%	Tres (03) años como tecnólogo o profesional de topografía contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico.	Acredita como topógrafo en dos (02) contratos cuyo objeto o actividades tenga relación con levantamientos topográficos de proyectos de infraestructura vial

NOTA 1: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OF - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 37 de 46

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

La experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones y/o contratos.

NOTA 2: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

NOTA 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar adicional a la certificación copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista).

Experiencia de labor Profesional: Se acreditará con la presentación de certificaciones o contratos, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencia que ha ejercido la profesión.

Experiencia Específica: Se acreditará con la presentación de certificaciones, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencie que cuenta con la experiencia exigida para cada caso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	
7	Certificaciones que contenga: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 38 de 46

e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.	
DOCUMENTO ADICIONAL	
8	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y/o por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

• **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:**

El ofrecimiento más favorable a la entidad, que considera los aspectos técnicos de la oferta o proyecto como aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, la entidad considera pertinente evaluar la capacidad del proponente para dar respuesta a las necesidades propias de las actividades para los estudios geotécnicos y de suelos, por tanto todos los proponentes sin excepción deberán acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos para la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO

El proponente deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de un laboratorio para la realización de ensayos y la calibración de equipos requeridos en la consultoría.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

La administración municipal, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible del presente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER procede a realizar el análisis de carácter social, económico y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión 30-05-2018
		Página 39 de 46

político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MEDIANTE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PARA ESTABLECER EL AREA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER.”

Los participantes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por ser un proyecto dirigido a esta dependencia y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiará a la comunidad en general del municipio de Pinchote

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el estudio previo.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Descripción Física:

El Municipio de Pinchote se encuentra sobre la cordillera oriental que corresponde a la región Andina; esta región comprende el sistema montañoso de los Andes compuesto por las tres cordilleras la occidental, la central y la oriental. También esta región se subdivide en sub. Regiones dentro de las cuales Pinchote se ubica en la provincia Guanentina.

El Municipio de Pinchote encuentra su polo de atracción en la región de Bucaramanga, sin embargo, su mayor influencia la recibe de los Municipios circunvecinos como San Gil y Socorro. El Municipio de Bucaramanga tiene una atracción hacia servicios productores cuya influencia es de tipo mercantil y de oferta laboral, al igual que ejerce una importante atracción a nivel de educación superior.

Límites del municipio:

Sus Límites Se Hallan Demarcados Por El Norte Con San Gil, Por El Oriente Con El Páramo, Por El Occidente Con San Gil Y Cabrera, Por El Sur Con El Socorro, Cuenta Con Un Área Total De 53.81 Kms², se encuentra

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GIDC - 01 - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 40 de 46

entre los pisos térmicos cálido húmedo y templado húmedo cuya temperatura oscila entre los 18 y los 24 grados, a una altura entre 600 y 1.800 m.s.n.m., el casco urbano se encuentra a una altura de 1.131 m.s.n.m., su ubicación espacial se encuentra a una, latitud de 6°32' Norte, y una longitud de 73° 11' oeste.

Extensión total: 53.81 Km²

Extensión área urbana: 0.33 Km²

Extensión área rural: 53.48 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1131

Temperatura media: 24°C° C

Distancia de referencia: 06

Mapas Acceda a la [sección de mapas](#)

Ecología:

En el territorio Municipal de Pinchote, interactúan una serie de ecosistemas naturales con elementos como el aire, el suelo, el clima, el subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, entre otros; los cuales en su conjunto conforman lo que podemos denominar la oferta de bienes y servicios ambientales, esta oferta es necesaria conocerla para lograr una utilización sostenible de la misma.

El territorio y sus ecosistemas se encuentran en constante interacción afectándose mutuamente; ejemplo de ello son las interacciones y relaciones de dependencia que se presentan entre las áreas urbanas y rurales y de estos con lo regional.

El Municipio de Pinchote no dispone sus residuos sólidos dentro su perímetro municipal desde aproximadamente 13 años, sin embargo, el predio que se utilizaba para tal fin fue abandonado sin que se adoptaran medidas tendientes a su cierre y clausura, aunque ya muestra signos de su recuperación en términos de repoblación vegetal, no hay monitoreo de lixiviados ni de gases que indiquen a ciencia cierta el estado del mismo.

Economía:

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, frijol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercio, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, frijol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercio,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión 30-05-2018
		Página 41 de 46

cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

El segundo renglón económico en el sector primario es la pecuaria, también explotada en toda la geografía municipal, y está compuesta por 3.034 bovinos básicamente, los sistemas utilizados son el pastoreo semi intensivo y semi estabulado, la tecnología que se presenta es de tipo artesanal asistida por la umata municipal y la rentabilidad de esta actividad es media.

Vías de comunicación:

Terrestres: El Municipio de Pinchote está en la República de Colombia en el sector central oriental del Departamento de Santander, sobre la vía que de Bucaramanga conduce a Santa Fe de Bogotá, dista de San Gil, capital de la provincia de Guantán, 5 kms., del Socorro, capital de la Provincia Comunera, 18 kms y de Bucaramanga, 107 kms. Posee una ext. 62km con topografía bastante montañosa, el 5% pertenece al perímetro urbano.

CATEGORÍA DE RIESGOS

Para los efectos del contrato, se aplicarán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

➤ MATRIZ DE RIESGOS

Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0										GDC - 01 - 03	
											Version: 01	
	ESTUDIOS DEL SECTOR										Fecha Emisión: 30-05-2018	
											Página 42 de 46	

	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Específico	Externo			X	X	X	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PÁCORA
NIT. 890204265-0

ESTUDIOS DEL SECTOR

GDC - 01 - 03

Versión 01

Fecha Emisión:
3 de 2018

Página 43 de 46

¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
MPIO	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PINCHOTE
NIT. 890204265-0

ESTUDIOS DEL SECTOR

CdR - 01 - 03

Version: 01

Fecha Emisión
Agosto 2018

Página 11 de 46

100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diano
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas de ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	termino estipulado para liquidar
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapas de Ejecución	etapas de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diano
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismo	POR AVANCE

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890264265-0		C.D.C. 001-03
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Versión: 01
			Fecha: 11 de mayo de 2018
			Página 45 de 46

										s que amplíen los efectos del riesgo	
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1		Riesgo Medio	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condicione s contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento

12. GARANTÍAS:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015)
Vigencia:	Vigencia:	Vigencia:
Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.	Por el plazo del contrato y cinco (5) años más	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Suficiencia: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

El contratista entregará al MUNICIPIO, a más tardar el día siguiente a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC -OT - 03
		Version: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión 30-05-2018
		Página 40 de 46

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


ARQ. YASMID ROCÍO CARRILLO MORA
 Secretaría de Planeación y Obras Públicas.